

# **BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA “MARATÓN DE CREACIÓN DE START-UPS UMH” 13ª EDICIÓN**

El Parque Científico Universitas Miguel Hernández (PCUMH) tiene encomendada por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), la gestión del desarrollo de sus programas de emprendimiento.

Así, la participación en la “Maratón de Creación de Start-ups 13ª Edición” se registrará por las siguientes bases:

## **1. Participantes**

Podrán participar emprendedores/as individuales o formando equipos que presenten una idea de negocio potencialmente innovadora, que no esté constituida como sociedad mercantil antes de la realización de la pre-inscripción. Se podrán aceptar proyectos constituidos como S.L., en el caso de estar, a criterio del PCUMH, en una fase inicial o nivel de desarrollo de producto lejano a mercado.

Podrán inscribirse emprendedores/as que hayan participado en anteriores ediciones de la Maratón, siempre y cuando lo hagan con nuevas ideas/proyectos o una mejora significativa en su modelo de negocio (tal mejora deberá ser reconocida por la dirección del PCUMH antes de la inscripción).

## **2. Inscripción**

Para participar en la Maratón se requerirá:

- Una solicitud de preinscripción por emprendedor/a o equipo, que incluye una descripción de la idea empresarial, e información de los/as promotores/as.
- Las pre-inscripción en la 13ª Maratón se deberá realizar en la plataforma Santander X, a través de la convocatoria activa de la Maratón en tal plataforma.

Toda la información del programa se encuentra en:

<https://www.maratonstartupsumh.es/>

Las plazas para la participación en la Maratón son limitadas. En ese sentido, en caso de ser necesario, el PCUMH realizará un proceso de selección de ideas presentadas para la participación en el Programa, en función de los siguientes criterios: grado de innovación, consistencia y capacidades del equipo o emprendedor/a, potencialidad del proyecto en mercado, potencial viabilidad técnica, potencial vinculación a áreas

de conocimiento de la UMH, y potencial vinculación en el territorio de la provincia de Alicante o área de influencia del PCUMH.

En este proceso de selección, además de valorarse la documentación de inscripción presentada, se podrá solicitar una entrevista con el equipo promotor. La no asistencia o entrega de documentación adicional para tal proceso supone la eliminación automática del proceso de selección.

Los promotores/as serán informados del resultado del proceso de selección antes del comienzo de las actividades programadas.

### **3. Beneficios y descuentos en servicios del PCUMH por participar en la Maratón**

Los proyectos participantes podrán hacer un uso gratuito, durante el transcurso de la Maratón, de los espacios de laboratorio de prototipado y biotech (coworking y comunes), según disponibilidad, y cumpliendo siempre con los requisitos y condiciones de instalación y uso establecidas por el PCUMH.

En ambos casos, y previamente, el proyecto deberá de presentar un plan de trabajo al PCUMH, y aprobarse por éste. El PCUMH hará un seguimiento del cumplimiento del plan.

Asimismo la Maratón ofrece, a través del laboratorio del prototipado del PCUMH, orientación y consultoría básica gratuita a aquellos proyectos, durante su participación en la Maratón, que necesiten el desarrollo de un prototipo.

En caso de que el proyecto necesitase servicios de diseño, prototipado o desarrollo prestados por el laboratorio de Prototipado, tendrán un descuento del 75% sobre las tarifas vigentes, hasta una cuantía máxima de 2.000.-€ (no incluido el coste de los materiales). O podrá presentarse al Programa "Makers", que también recoge condiciones favorables para los emprendedores participantes en los programas de emprendimiento PCUMH.

### **4. Estructura**

La Maratón se estructura en dos etapas. Cada una de estas dos etapas consta de un programa formativo, de trabajo y de asesoramiento, y de una convocatoria de premios.

#### 4.1. Primera etapa

En esta etapa los emprendedores/as participarán en actividades destinadas a desarrollar sus ideas y modelos de negocio. Para poder optar a los premios de esta fase será necesario acreditar la participación, de cada uno de los miembros del equipo, en al menos un 80% de las horas de formación y/o actividades desarrolladas. Asimismo, existen actividades de asistencia OBLIGATORIA, tales como el taller canvas, tutorías de proyecto y ensayos de presentaciones. La no asistencia a cualquiera de estas actividades implica la imposibilidad automática de presentar la idea ante el jurado y por lo tanto no podrán optar a los premios.

Asimismo, para poder optar a los premios de esta fase también se deberá entregar documentación en los plazos establecidos, entre ella, la descripción y análisis del modelo de negocio, archivo ppt. Las fechas de entrega y contenidos específicos se detallarán durante el transcurso del programa.

##### 4.1.1. Premios “Media Maratón”

Se otorgarán **10 premios de 1.000 euros**, patrocinados por el BANCO SANTANDER-UNIVERSIDADES, a cada uno de los equipos que presenten las mejores oportunidades de negocio innovadoras a juicio del jurado. El premio se deberá destinar a actividades relacionadas con la iniciativa empresarial. También, el jurado podrá otorgar accésits a otros proyectos que considere, pudiendo éstos continuar en la segunda etapa del programa y optar a presentarse al jurado final.

Adicionalmente, se otorgarán:

- Un premio especial de **3.000.-€**, patrocinado por LA CÁTEDRA UMH DEL CALZADO “SAN CRISPÍN”, a la mejor idea o modelo de negocio innovador en el sector del calzado o de sus industrias complementarias.
- Un premio especial de **1.500.-€** y **mentorización**, patrocinado por LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A a la idea más innovadora en las áreas o ámbitos tanto de la sostenibilidad, medioambiente, eficiencia energética, como de tecnologías y modelos de negocio de interés para el sector de la piedra natural.
- Un premio especial de **1.500.-€** y **mentorización**, patrocinado por VERNE TECHNOLOGY GROUP, al modelo de negocio vinculado al sector TIC más innovador y avanzado, especialmente en los campos de: conectividad inalámbrica (Wifi y Radio, especialmente en el campo del 5G), ciberseguridad, business intelligence, big data, inteligencia artificial, sensorización y/o vehículo autónomo.

- Un premio especial de **1.500.-€** y **mentorización**, patrocinado por VEGA BAJA PACKAGING, a la idea más innovadora en tecnologías de producción, sostenibilidad, industria 4.0, nuevos materiales, digitalización y/o mejora de procesos productivos), con especial atención a las aplicadas al sector del cartón o packaging.
- Un premio especial de **1.500.-€**, patrocinado por la FUNDACIÓN SOLTEC, al proyecto más innovador en el sector de las energías renovables, especialmente fotovoltaica y/o de emprendimiento sostenible.
- Un premio especial de **1.250.-€** patrocinado por LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (AEPA), para la mejor idea o modelo de negocio innovador liderado por una mujer, y/o en el que el objeto de servicio o producto mejore las condiciones de vida de las mismas.
- Un premio especial de **1.000.-€** y **mentorización**, patrocinado por TERALCO GROUP, al modelo de negocio del ámbito digital más innovador.
- Un premio especial de **1.000.-€** y **networking empresarial**, patrocinado por la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE BIOTECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (AEBA), al proyecto más innovador en el sector de la biotecnología.
- Un premio especial, patrocinado por la marca PLANETAHUERTO.ES, consistente en una **mentorización** por personal de la empresa durante la segunda etapa de la Maratón, a un máximo de tres ideas participantes que desarrollen ideas innovadoras en el sector del comercio electrónico o afín.
- Un premio especial, patrocinado por AGILMARK PATENTES & MARCAS S.L., consistente en 5 horas de **consultoría**, a un máximo de tres ideas participantes (en total valorados económicamente en 1.000.-€), en materia de protección de la Propiedad Intelectual o Industrial específicos de la iniciativa premiada.
- Un premio especial, patrocinado por FEMPA (Federación de Empresarios del Metal de la provincia de Alicante), consistente en **servicios de networking** empresarial durante la segunda etapa de la Maratón, al modelo de negocio más innovador en el sector del metal o afines.
- Un premio especial, patrocinado por INESCOP (Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas), consistente en **asesoramiento técnico** en las áreas de diseño, fabricación o certificación de calzado o componentes, o en nuevas tecnologías en las que INESCOP trabaja actualmente, al proyecto más innovador del sector calzado o afines, así como los relacionados con nuevas tendencias y tecnologías asociadas con el sector.

- Un premio especial patrocinado por LABORATOIRES QUINTON INTERNATIONAL, S.L consistente en **mentorización y asesoramiento** en aspectos regulatorios a la idea más innovadora del sector Salud, especialmente en los ámbitos de la farmacología y/o biotecnología.
- Un premio especial patrocinado por la AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE consistente en **mentorización y networking** a los proyectos que más innoven en ámbitos relacionados con los sectores Logístico Portuario, Náutico, Turístico Marítimo y/o Pesquero.
- Un premio especial patrocinado por EL COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (COAMBCV) consistente en **mentorización y networking** a la idea más innovadora relacionada con el sector de la sostenibilidad y medio ambiente.
- Un premio especial patrocinado por la CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA Y SOSTENIBILIDAD- POLO CLUB DE LA UMH consistente en **servicios de mentorización** al proyecto que presente la mejor idea en los ámbitos de la responsabilidad, sostenibilidad e innovación social.

En el caso del surgimiento de nuevos premios especiales patrocinados, estos se detallarán como anexos a las presentes bases.

Los promotores/as de los equipos premiados se comprometerán a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UMH o el PCUMH para fomentar las actividades del programa o del emprendimiento en general.

#### 4.2. Segunda Etapa

En esta etapa los emprendedores/as participarán en actividades destinadas a desarrollar sus planes de empresa. Para poder optar a los premios de esta fase será necesario acreditar la participación, de cada uno de los miembros del equipo, en al menos un 80% de las horas de formación y/o actividades desarrolladas, existiendo actividades obligatorias. La no asistencia a cualquiera de estas actividades implica la imposibilidad automática de presentar la idea ante el jurado y por lo tanto no podrán optar a los premios.

Asimismo, para poder optar a los premios de esta fase también se deberá de entregar documentación, entre ella, el plan de empresa y archivo ppt. Las fechas de entrega y contenidos específicos se detallarán durante el transcurso del programa.

#### 4.2.2 Premios “Meta Final”

##### 4.2.2.1. Premios económicos

Se concederán:

- **5 premios de 10.000.-€**, esto es, en total 50.000 euros patrocinados por BANCO SANTANDER-UNIVERSIDADES entre los mejores proyectos empresariales presentados.
- Un premio económico de **3.000.-€** patrocinado por VEGA BAJA PACKAGING al proyecto más innovador en tecnologías de producción, sostenibilidad, industria 4.0, nuevos materiales, digitalización y/o mejora de procesos productivos), con especial atención a las aplicadas al sector del cartón o packaging.
- Un premio económico de **3.000.-€** patrocinado por la CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA Y SOSTENIBILIDAD- POLO CLUB DE LA UMH al proyecto que presente la mejor idea en los ámbitos de la responsabilidad, sostenibilidad e innovación social.
- Un premio económico de **2.000.-€** patrocinado por LABORATOIRES QUINTON INTERNATIONAL, S.L al proyecto más innovador del sector Salud, con especial atención a los proyectos del ámbito de la farmacología y biotecnología.

Los promotores/as de los equipos premiados se comprometen a colaborar en un mínimo de tres eventos promocionales que organice la UMH para fomentar las actividades del programa.

La cuantía de los premios patrocinados por el Banco Santander-Universidades se destinarán a la constitución de la empresa y a sufragar parte de los gastos de su primer año de funcionamiento. Requisitos para la constitución de dichas empresas:

- La Universidad se reserva el derecho a participar con un 5% del capital social de la empresa.
- Las empresas constituidas deberán ser Sociedades Limitadas.
- Se firmará un pacto de socios donde se recogerán una serie de cláusulas de protección de derechos de los socios minoritarios en general y de la UMH en particular.

Los premios patrocinados por el Banco Santander-Universidades podrán ser utilizados para los siguientes conceptos, a título meramente enunciativo:

- Gastos de constitución (notario, registro mercantil, etc.)
- Gastos de funcionamiento de la empresa, durante el primer año (cuotas de la seguridad social de los trabajadores/administradores, fungibles, equipos productivos, suministros, marketing, y otros).

Los premios patrocinados por el Banco Santander-Universidades se abonarán a la empresa constituida y activa. Se requerirá a los promotores la información pertinente que evidencie esta circunstancia (p ej. modelo 036 de alta en Hacienda). Se ingresará una vez que se hayan entregado a la UMH las copias pertinentes de las escrituras (en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente) y otra información y documentación relacionada.

Asimismo, el plazo para realizar el gasto del premio concedido será de 1 año. Se requerirá a la empresa una memoria de justificación de los gastos y pagos transcurrido este plazo. La no presentación de la justificación, o uso indebido del premio, supondrá la devolución de éste.

Si transcurrieran más de 4 meses desde la concesión del premio sin que la empresa estuviese constituida y por motivos ajenos a la UMH, el premio se revocará automáticamente, salvo justificación de la causa por el equipo promotor y aceptación de ésta por parte de la UMH. Asimismo, también se revocará si, a discreción de la FUMH, se ha producido una variación sustancial de proyecto que lo haga diferente al cual se premió, o de factores que afecten a su viabilidad (tales como salida de promotores clave, cambio sustancial de la actividad, u otros factores determinantes de la viabilidad del proyecto).

Los proyectos ganadores de la segunda etapa se abstendrán de desarrollar el proyecto sin la participación de la UMH, ya sea directamente o a través de intermediarios, salvo autorización expresa de la UMH o el PCUMH, durante los 24 meses siguientes a la finalización del presente Programa. Lo anterior será igualmente de aplicación aun cuando el proyecto rechace el premio por motivos ajenos a la UMH y/o PCUMH. El incumplimiento de lo previsto en este párrafo supondrá el devengo automático de una indemnización a favor del PCUMH por importe de 10.000.-€ que deberán abonar en el plazo de 15 días desde la emisión de la factura por parte del PCUMH. Todos los participantes del proyecto que incumpla la presente cláusula serán responsables solidarios del abono de la mencionada indemnización.

#### 4.2.2.2. Premios en especie del PCUMH

Los ganadores de los premios económicos patrocinados por el Banco Santander - Universidades dispondrán también de:

- 6 meses gratuitos de servicios de mentoring.
- Un descuento, durante un año, del 100% en las tarifas del Laboratorio de Prototipado del PCUMH, aplicable hasta una cuantía máxima de 5.000.-€ (no incluido coste de materiales).

Así como de un año de uso gratuito de:

1. Los espacios de incubación - específicamente en los espacios de Coworking Innova (espacios compartidos del Edificio Innova), Coworking CIEB (espacios compartidos del CIEB ubicado en Quorum 3, planta 1º) y Laboratorios de Uso Común (Laboratorio de Prototipado y Laboratorios del CIEB - los Laboratorios del CIEB incluyen el laboratorio de uso común, el laboratorio de microbiología, el laboratorio de cultivo celular y los congeladores) del PCUMH, según disponibilidad, y cumpliendo siempre con las requisitos y condiciones de instalación y uso establecidas por el PCUMH. Incluyendo
  - Un servicio de recepción de correspondencia, en el edificio Innova, para envío y recogida de correspondencia.
  - Aviso, por teléfono y vía mail, en caso de correos urgentes, certificados, notificaciones, etc.
  - Uso de las salas de reuniones del edificio Innova, y cuatro (4) usos gratuitos al mes de las salas de reuniones disponibles en otros edificios del PCUMH, en las condiciones marcadas por el PCUMH.

Los proyectos ganadores disponen de un plazo máximo de 6 meses, a contar desde la fecha del acta de la resolución de premiados, para decidir si quieren hacer uso o no de los espacios de incubación. La fecha en la que se haya adoptado esa decisión será considerada la fecha de inicio para el cómputo del plazo del año gratuito. Transcurrido el período de un año se facturará el importe que corresponda conforme a lo establecido en los precios públicos vigentes.

2. Servicios de apoyo gratuitos durante un año y consistentes en:

1º.- Servicio de comunicación corporativa con:

- Mención nominativa en las publicaciones del PCUMH.
- Envío semanal del Boletín con información del PCUMH.

2º.- Recepción periódica de información sobre convocatorias públicas de financiación. La Sociedad por su condición de miembro del PCUMH podrá concurrir, con legitimación suficiente, a las convocatorias de ayudas para actividades de I+D realizadas en Parques Científicos y Tecnológicos.

3º.- Formación para el desarrollo empresarial mediante actividades en diferentes ámbitos, como desayunos formativos, charlas sobre aspectos legales de actualidad, jornadas de marketing y comunicación, etc.

4º.- Facilitar la relación con los grupos de investigación de la UMH, OTRI y Observatorio Ocupacional para la contratación de egresados y alumnos en prácticas de la UMH.

#### **4.2.2.3. Premios en especie de empresas y entidades patrocinadoras**

Adicionalmente, se otorgarán:

- Un premio especial, patrocinado por la marca PLANETAHUERTO.ES, consistente en servicios de aceleración al proyecto más innovador en el sector del comercio electrónico o afín. La ejecución de este premio estará supeditada a un posible acuerdo de derechos y obligaciones entre las partes.
- Un premio especial, patrocinado por VEGA BAJA PACKAGING, consistente en servicios de mentorización al proyecto más innovador en tecnologías de producción, sostenibilidad, industria 4.0, nuevos materiales, digitalización y/o mejora de procesos productivos), con especial atención a las aplicadas al sector del cartón o packaging.
- Un premio especial, patrocinado por AGILMARK PATENTES & MARCAS, S.L., consistente en un paquete de servicios para la redacción y solicitud de uno de los siguientes títulos de Propiedad Industrial o Intelectual: marca, nombre comercial, diseño industrial, patente, modelo de utilidad, o registros de software, a un máximo de 2 proyectos participantes (valorados en total y económicamente en 4.500.-€).

- Un premio especial patrocinado por VERNE TECHNOLOGY GROUP, consistente en mentorización y apoyo en el desarrollo, al modelo de negocio vinculado al sector TIC más innovador y avanzado, especialmente en los campos de: conectividad inalámbrica (WiFi y Radio, especialmente en el campo del 5G), ciberseguridad, business intelligence, big data, inteligencia artificial, sensorización y/o vehículo autónomo. La ejecución de este premio estará supeditada a un posible acuerdo de derechos y obligaciones entre las partes.
- Un premio especial, patrocinado por TERALCO GROUP, consistente en un año de mentorización en torno a desarrollos y modelos de negocios digitales.
- Un premio especial, patrocinado por FEMPA (Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante) consistente en servicios de networking empresarial durante un año, al modelo de negocio más innovador en el sector del metal o afines.
- Un premio especial, patrocinado por INESCOP (Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas), consistente en asesoramiento técnico en las áreas de diseño, fabricación o certificación de calzado o componentes, o en nuevas tecnologías en las que INESCOP trabaja actualmente, así como la realización de ensayos de laboratorio disponibles en su cartera de servicios, al proyecto más innovador del sector calzado o afines, así como los relacionados con nuevas tendencias y tecnologías asociadas con el sector.
- Un premio especial, patrocinado por LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A., consistente en servicios de mentorización durante un año, al proyecto más innovador en las áreas o ámbitos tanto de la sostenibilidad, medioambiente, eficiencia energética, como de tecnologías y modelos de negocio de interés para el sector de la piedra natural, en aquellos aspectos dentro del ámbito y conocimiento de Levantina, como información de mercado o sectorial, de procesos productivos, medioambientales, o legislativos.
- Un premio especial patrocinado por la Asociación de Empresarias de la Provincia de Alicante (AEPA), consistente en servicios de mentorización o aceleración durante un año, por parte de la Asociación o alguna de sus empresas asociadas.
- Un premio especial, patrocinado por la FUNDACIÓN SOLTEC, consistente en servicios mentorización durante un año, al proyecto más innovador en el sector de las energías renovables, especialmente fotovoltaica y/o de emprendimiento sostenible.
- Un premio especial patrocinado por la AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE consistente en mentorización y networking a los proyectos que más innoven

en ámbitos relacionados con los sectores Logístico Portuario, Náutico, Turístico Marítimo y/o Pesquero.

- Un premio especial patrocinado por EL COLEGIO PROFESIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (COAMBCV) consistente en mentorización y networking al proyecto más innovador relacionado con el sector de la sostenibilidad y medio ambiente.

En el caso del surgimiento de nuevos premios especiales patrocinados, estos se detallarán como anexos a las presentes bases.

## 5. Jurados

Los jurados de los premios Media Maratón y Meta Final estarán compuestos por empresarios y expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la creación de empresas, miembros institucionales de la UMH, y al menos un miembro designado por las entidades y empresas patrocinadoras de los premios especiales.

Los criterios de selección y concesión de premios serán los comúnmente utilizados para valorar las oportunidades de negocio y/o proyectos de empresa: grado de innovación del producto o servicio, potencial de crecimiento, ventajas competitivas, mercado, potencial de creación de empleo, estado de avance del proyecto, equilibrio del equipo promotor, como los más destacados.

Mediante la aceptación de estas bases, los equipos que participen en uno o en los dos jurados de la Maratón dan su consentimiento para ser grabada su exposición, que podrá ser utilizada para la promoción de las actividades del PCUMH, la promoción de su proyecto y/o la captación de inversores, siempre que no se comprometan los aspectos confidenciales del proyecto.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Podrán declararse desiertos los premios Media Maratón y Meta Final, así como dividirse los premios económicos de la Meta Final sin perjuicio de la participación de la UMH en la capital de la sociedad.

Asimismo, las renunciaciones o revocaciones de premios podrán asignarse a otros proyectos finalistas o ganadores. En este último caso, los premios económicos en total concedidos a un proyecto podrán superar los 10.000 €.

La resolución del jurado estará a disposición de los interesados en la página web del PCUMH.

## **6. Propiedad intelectual y confidencialidad de las ideas y proyectos**

El PCUMH no se responsabiliza de posibles infracciones que hubiesen acometido los participantes de los programas sobre los posibles derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de las ideas y proyectos presentados. Son los participantes en los programas los que responden sobre la originalidad de sus ideas y proyectos.

El PCUMH se compromete a mantener la confidencialidad de los proyectos, sin menoscabo de la realización de acciones de difusión que no comprometan los aspectos confidenciales de las ideas y proyectos. En caso de querer hacer difusión concreta de alguno de los proyectos, el PCUMH solicitará autorización al promotor del proyecto.

Asimismo, los emprendedores/as participantes se comprometen a guardar la confidencialidad sobre el resto de ideas y proyectos presentados.

## **7. Criterios de permanencia y causas de baja del programa**

El PCUMH se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que altere el buen funcionamiento y el transcurso normal del Programa.

Para poder permanecer en el programa y optar a presentarse a los jurados de los premios, es requisito prestar la dedicación necesaria del participante durante el periodo de duración del programa. Es decir:

- Seguir el itinerario de reuniones y el plan de trabajo establecido con los técnicos del PCUMH, comprometiéndose a realizar las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos, en tiempo y forma.
- Entrega de la documentación requerida para el desarrollo del trabajo y la presentación ante el jurado.
- Mantener una estrecha colaboración con los técnicos del PCUMH, participando de manera activa e informando en todo momento de la situación del proyecto, así como de cualquier circunstancia del mismo.

## **8. Fechas relevantes**

El 5 de octubre de 2023 se cerrará el plazo de pre-inscripción.

Como fecha máxima, el 11 de octubre de 2023 se darán a conocer las ideas seleccionadas para participar en el Programa. Las actividades del programa comenzarán el 19 de octubre de 2023.

Jurado de la 1ª etapa: previsto para la segunda quincena de enero de 2024.

Jurado de la 2ª etapa: previsto para abril de 2024.

Estos plazos, y las fechas de las actividades (seminarios, talleres, etc.), podrán sufrir modificaciones, de las que la organización informará oportunamente a los interesados y participantes.

## **9. Autorización informada para la toma y difusión de imágenes. Protección de Datos**

El PCUMH está gestionado por la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Los participantes en el programa AUTORIZAN EXPRESAMENTE para que la FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA pueda hacer uso de las imágenes en las que aparezcan, tomadas durante el desarrollo de las actividades del programa, mediante la publicación en los siguientes medios:

- Páginas web o redes sociales propiedad de la FUMH.
- Envío de noticias u otros materiales con fines informativos.
- Montajes multimedia para la promoción del programa o la entidad.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en el Programa (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, funciones desempeñadas, etc.) pasarán a formar parte de FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA como Responsable del Tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en el Programa, favorecer la comunicación entre las Partes e informarle sobre nuestros servicios en caso de que no se oponga al mismo.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del Programa y, más allá de su extinción, si existiera un interés mutuo por ambas Partes en mantener futuras relaciones profesionales, así como para cumplir todas las obligaciones legales que pudiesen afectarnos.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución del Programa y el interés legítimo de FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Podremos ceder datos a la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, así como a todas aquellas entidades que participen o colaboren en el Programa.

En cualquier momento, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un

escrito acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección postal Avda. de la Universidad, s/n, edificio Quorum III del Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche o al correo electrónico [protecciondedatos@fundacionumh.es](mailto:protecciondedatos@fundacionumh.es)

Si considera que los datos no son tratados correctamente por FUNDACIÓN UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## **10. Aceptación de las bases**

Todos los equipos inscritos en el Programa aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

## **ANEXO 1. PREMIOS ESPECIALES “FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)”.**

La Fundación FISABIO, otorgará los siguientes premios:

En la primera etapa:

- Un premio especial consistente en mentorización y networking durante la segunda etapa a un proyecto innovador en las áreas o ámbitos de salud alineado con los fines fundacionales en aquellos aspectos dentro del ámbito y conocimiento de FISABIO, como información de mercado o sectorial, regulatorios, de usabilidad o clínicos.
- Un premio consistente en servicios científico-técnicos hasta un valor máximo de 2.000 euros, exclusivamente al proyecto más innovador promovido por personal investigador adscrito a FISABIO.

En la segunda etapa:

- Un premio especial consistente en mentorización y networking durante 6 meses a un proyecto innovador en las áreas o ámbitos de salud alineado con los fines fundacionales en aquellos aspectos dentro del ámbito y conocimiento de FISABIO, como información de mercado o sectorial, regulatorios, de usabilidad o clínicos.

A los proyectos promovidos por el personal sanitario de FISABIO no se le aplicará la obligatoriedad del 80% de la asistencia a las jornadas, siempre y cuando esté justificada por su actividad profesional.